

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE Nº 359/ASA/84.-
SANCIONADA: 24 de Junio de 1994
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº 202/HCD/94.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1994 - SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA
=====

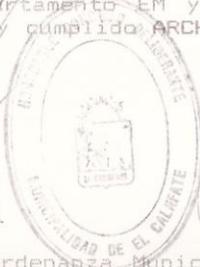
Art.19).- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a exceptuar del cumplimiento del articulo 229) inciso a) de la Ordenanza 052/92, en lo referente a que los cesionarios deberán encuadrarse en las disposiciones fijadas para ser titulares en la adjudicación en venta, para autorizar a la señora SELVA ALEJANDRA AROSTEGUICHAR a ceder los derechos de adjudicación y transferir las mejoras a favor de sus hijos menores de edad: SILVANA ALEJANDRA MUÑOZ DNI 27.036.285, DIEGO ORLANDO MUÑOZ - DNI Nº 25.150.264 Y MARIO ENRIQUE MUÑOZ - DNI Nº 29.490.594, designando usufructuario de por vida y administrador del bien hasta la mayoría de edad de los niños al señor MARIO ORLANDO MUÑOZ - DNI Nº 92.187.645.-

Art.29).- LA CONFECCION de la escritura de cesión de derechos y transferencia de las mejoras deberá efectuarse previa autorización del Ejecutivo Municipal ante Escribano Público.-

Art.39).- REFRENDARA la presente Ordenanza el señor Secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-

Art.49).- TOMEN conocimiento Bloques Parlametarios. Elévese copia al Departamento EM y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hbio. Concejo Deliberante.



MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hbio. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 202/94. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-